



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 23 JUN 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0023926/2011 por el cual se solicita autorización para celebrar Contrato con la Srta. María Eugenia FRANCO CARDONE, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs. 07 en cuanto que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 11, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 12, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato a celebrar con la Srta. María Eugenia FRANCO CARDONE (D.N.I: 30.469.950), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Mayo de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, notifiquese a la interesada, a la Prosecretaría Cultura, al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR DANIEL BUELLA
DECAN
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000841 - T - 2011.-

Vpr/ REVISADO
U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. AREA OPERATIVA